



RESOLUCIÓN Nro. 5 /2022

OBJETO: PROPUESTA DE INCLUIR AL PLAN DE ACTIVIDADES 2022 DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN “ORALIDAD CIVIL EFECTIVA PARA MAGISTRADOS. ESTRATEGIAS PARA EL CAMBIO Y ADAPTACIÓN AL CONTEXTO”

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de junio de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben: y

VISTO:

La propuesta de la Dirección Académica de incluir al Plan de Actividades para el año 2022 del Programa de Capacitación “Oralidad civil efectiva para magistrados. Estrategias para el cambio y adaptación al contexto” presentado por la Sra. Consejera María José Posse.

CONSIDERANDO:

Que la capacitación en oralidad civil se ha tornado imprescindible en la provincia tras la sanción del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Que esa capacitación es urgente para los operadores judiciales, en especial los magistrados que serán actores principales del sistema.

Que en Sesión Ordinaria N° 78 del día 6 de junio de 2022 se dio tratamiento a la propuesta de la Dirección Académica (a instancias de la Consejera por los Magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros María José Posse) de incluir el referido Programa de Capacitación al Plan de Actividades para el año 2022, el que se evaluó como oportuno, su contenido y metodología apropiada y pertinente y una oferta académica consistente para cubrir la necesidad señalada.

Que el proyecto contiene los contenidos, actividades, modalidad de trabajo, plantel docente, número de horas, así como presupuesto y financiamiento.

Que, tras su evaluación y debate entre los consejeros, se aprueba el Programa, que como Anexo se adjunta a la presente.

Se aprueba por unanimidad la participación de la Escuela como coorganizadora junto al Centro de Capacitación del Poder Judicial y la Asociación de Magistrados de Tucumán.

Corresponde por lo tanto, la incorporación en el Plan de Actividades para el año 2022 de la Escuela Judicial del CAM del Programa de Capacitación “Oralidad civil efectiva para magistrados. Estrategias para el cambio y adaptación al contexto”.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:


DRG. MARÍA ISABEL RICO
Secretario Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán



Artículo 1º: APROBAR el Programa de Capacitación "Oralidad civil efectiva para magistrados. Estrategias para el cambio y adaptación al contexto" que se acompaña como anexo a la presente;

Artículo 2. INCLUIR al Plan de Actividades del año 2022 de la Escuela Judicial del CAM, el Programa de Capacitación "Oralidad civil para efectiva para magistrados. Estrategias para el cambio y adaptación al contexto";

Artículo 3. DISPONER que la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura intervenga como coorganizadora junto al Centro de Especialización y Capacitación Judicial de la Corte Suprema de la Provincia y la Asociación de Magistrados de Tucumán.

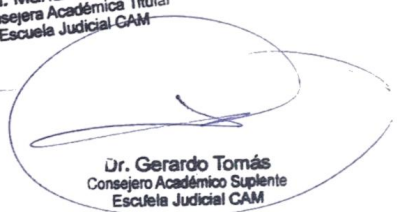
Artículo 4º: De forma.


Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

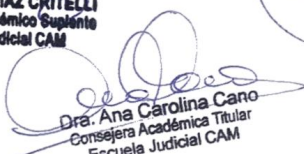

Dr. MIGUEL ÁNGEL VARELA
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


DANIEL OSCAR POSSE
Presidente Consejo Académico
Escuela Judicial CAM


Dra. María José Posse
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. Gerardo Tomás
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. ADRIÁN DIAZ CRITELLI
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dra. Ana Carolina Cano
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


aut. en dr. p.
ABO'S. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Com. de Asesoría de la Magistratura Tucumán